

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS: UNA MIRADA A LAS CANDIDATAS CONGRESALES 2020 EN PERÚ

Juan Manuel Ponte Torrel¹

juan.ponte@unmsm.edu.pe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

La democracia inclusiva se ve afectada en contextos donde proliferan barreras estructurales que limitan el acceso a la participación y representación de las mujeres indígenas. Desde la interseccionalidad, la participación efectiva en los diversos ámbitos de representación se encuentra expuesta a obstáculos como las desigualdades socioeconómicas, discriminación y acoso que condicionan el desarrollo político de la mujer indígena. A partir del análisis de la I Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales en 2020, se busca mostrar el estado de participación de las mujeres peruanas, considerando que las identidades étnicas pueden significar barreras adicionales para ejercer plenamente sus derechos políticos en procesos electorales, en donde una de cada tres candidatas mujeres de este estudio se autoidentificó como indígena.

Palabras claves: *participación política, interseccionalidad, mujeres indígenas, barreras estructurales, elecciones congresales*

¹ Político por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú) y maestrando en Estadística Aplicada por la Universidad Nacional Agraria La Molina (Lima, Perú). Actualmente, se desempeña como investigador en la Línea de Investigación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

THE POLITICAL PARTICIPATION OF INDIGENOUS WOMEN: A LOOK AT THE 2020 CONGRESSIONAL CANDIDATES IN PERU

Inclusive democracy is affected in contexts where structural barriers proliferate that limit access to representation and representation of particular groups, in this case: indigenous women. From intersectionality, effective participation in the various areas of representation is exposed to obstacles such as socioeconomic inequalities, discrimination and harassment that condition the political development of indigenous women. Based on the analysis of the First National Survey of Congressional Candidacies in 2020, the aim is to show the state of participation of Peruvian women, considering that ethnic identities can mean additional barriers to fully exercise their political rights in electoral processes, where one of every three female candidates in this study self-identified as indigenous.

Keywords: *political participation, intersectionality, indigenous women, structural barriers, congressional elections*

Introducción

Los principios de la democracia se fundamentan en la igualdad como uno de los pilares transversales que deben regir los diferentes aspectos de la sociedad (Dahl, 1956). En el Perú, las poblaciones indígenas conforman uno de los sectores históricamente subrepresentados y en situación de vulnerabilidad. A pesar de que la diversidad cultural peruana se expresa en la existencia de 55 pueblos indígenas u originarios –51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes –a nivel nacional, diferentes factores han provocado que las poblaciones con culturas y costumbres no modernas se encuentren invisibilizadas o al margen de las decisiones estatales (Pajuelo, 2006). Además, si bien el Estado peruano reconoce la pluralidad étnica y cultural de la nación, dicha diversidad no encuentra una representación política.

Ahora bien, no solo el sector indígena del país se encuentra en estado desfavorable, las mujeres también están enmarcadas en una situación que no les permite ejercer sus derechos con plenitud. Aunque Perú ha mostrado algunos avances para garantizar la inclusión de las mujeres en la vida política, los cambios normativos implantados en las reformas aún conviven con prácticas culturales e informales que limitan la igualdad práctica y promueven la subordinación de las mujeres en la política (Caminoti y Freidenberg, 2018).

En cuanto a lo mencionado, ¿qué barreras estructurales limitan la participación política de las candidaturas que atraviesan las condiciones de mujer e indígena en la campaña de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020? Esta interrogante forma parte del hilo conductor que analiza esta investigación desde el espacio de la participación política. Los factores de discriminación, violencia, acoso y pobreza limitan la posibilidad que tienen las mujeres indígenas de competir por algún cargo de representación popular del ámbito nacional y subnacional.

El presente estudio toma como fuente principal de análisis los resultados de la Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales 2020 realizado por la Dirección de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones. Dichos datos revelan aspectos importantes de la participación política y los factores que impiden mayor presencia de candidatas indígenas que buscan ocupar el cargo de congresista dentro del poder legislativo.

El artículo se divide en cuatro secciones. La primera explica el marco analítico que permite enfatizar en dos aspectos: 1) comprender el estado de la participación política de la mujer indígena en el Perú y 2) incluir el enfoque de interseccionalidad para analizar la simultaneidad de factores que propician la vulnerabilidad. La segunda sección aborda la metodología que explica la selección y el cruce de preguntas que se incluirán en los resultados.

En la tercera sección se analizan los resultados de la encuesta enfocándonos en la participación política de las mujeres indígenas dentro de espacios alternos a la formalidad y en las barreras que perjudicaron el desarrollo de su campaña electoral. Finalmente, en la última parte se elaboran algunas conclusiones sobre el desempeño de las candidatas indígenas en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

1. Marco analítico

1.1 Participación política de la mujer indígena en el Perú

De acuerdo con el Censo Nacional organizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017), el porcentaje de la población peruana que se autoidentificó como indígena según sus costumbres y antepasados alcanzó el 30%. Este resultado nos ubica en el tercer lugar de países con mayor porcentaje de población indígena, solo por debajo de Bolivia (62,2%) y Guatemala (41%) (CEPAL, 2014).

Dentro de dicho conjunto, las mujeres indígenas representan un grupo poblacional importante. Ellas conforman más de la cuarta parte del total de mujeres en el Perú (26%), además de encontrarse en una cifra porcentual similar a la de los hombres indígenas (50,9%). La referencia a estos datos resulta importante debido a que sobre el grupo de mujeres indígenas también recaen las decisiones establecidas desde el gobierno.

En ese sentido, revisar las características que definen el estado de la mujer indígena nos lleva al análisis de distintas barreras que obstaculizan su participación política efectiva dentro del sistema democrático. Cuando observamos la participación desde el enfoque formal, nos encontramos con los espacios de cargos de elección popular. Desde este punto, el Perú cuenta con algunas medidas de afirmación positiva tales como las cuotas electorales que se aplican con la finalidad de facilitar el acceso a cargos de representación de sectores poblacionales históricamente vulnerados.

Así, la legislación electoral peruana establece estas cuotas electorales para jóvenes (20%) y representantes de comunidades campesinas y nativas (15%). En el caso de las mujeres, la medida alcanza la paridad y alternancia en la conformación de listas que pretendan inscribirse para participar de un proceso electoral. A pesar de estos avances, existen algunas diferencias en la aplicación de estas acciones.

En el caso de las dos primeras cuotas, estas solo se aplican a nivel subnacional; es decir, sobre las elecciones regionales y municipales. Además, sobre la cuota nativa, esta solo se aplica en algunos territorios del país donde habitan comunidades indígenas o campesinas.

En cuanto a la paridad y alternancia, esta medida se aplicó por primera vez en la elección general 2021, donde se eligen representantes del poder legislativo. Cabe mencionar que antes de esta medida, las mujeres alcanzaron una cuota electoral del 30%, aplicable sobre las elecciones generales y subnacionales del país.

Ahora bien, las acciones afirmativas señaladas también han mostrado algunas limitaciones. Uno de los casos más problemáticos probablemente sea la concurrencia de cuotas; es decir, que una misma persona represente las tres condiciones (Del Castillo, 2012). Para las organizaciones políticas, esa fue la forma de “solucionar” el imperativo de las cuotas electorales, al menos desde el 2002 que inició la aplicación de cuotas de género y nativas.

Si revisamos el impacto de la cuota nativa, las autoridades electas que lograron ocupar algún cargo de representación en consejerías y regidurías no supera el 5%, en promedio, del total de participantes con dicha condición, entre 2006 y 2018 (Ayala et. al, 2021). Así, para el último proceso electoral a nivel regional solo se alcanzó una representación del 25% de mujeres, pero la situación es más preocupante para las lideresas indígenas.

En esa línea, una de las razones que explica la diferencia entre hombres y mujeres que acceden a cargos de representación se relaciona con la división sexual del trabajo. Para Rousseau (2018), la división de género impacta en las responsabilidades entre hombres y mujeres que participan en política. De esta forma, la concepción patriarcal de la sociedad plantea que los hombres representan a la familia en el mundo público, en tanto las mujeres son desplazadas y limitadas a cumplir con labores domésticas.

Si asociamos estas ideas con estudios reales, hemos visto los niveles de prejuicios que tiene el país sobre las mujeres (MINJUSDH, 2020). Entonces, ¿cómo esto impacta en la participación política de las mujeres? Según Caul (1999), la división permite que los hombres tengan facultades exclusivas dentro de las organizaciones políticas, generando una lenta incorporación de las mujeres a espacios de participación efectiva.

Según la tabla 1, las mujeres indígenas apenas alcanzaron a ocupar 6 cargos de consejeras regionales y 29 de regidoras provinciales. Esto se debe principalmente a la ubicación que las organizaciones políticas les otorgan a las postulantes dentro de las listas, mayormente relegadas a las últimas posiciones, generando pocas posibilidades de acceder al cargo que postulan (Jaramillo y Valenzuela, 2019; Espino, 2012). Además, Jave y Uchuypoma (2013) añaden que la mayor participación política de la mujer se da a nivel subnacional, específicamente sobre los cargos legislativos del ámbito local. Este tipo de cargos como las regidurías hacen poco probable el acceso a los escenarios de toma de decisiones.

Tabla 1
Participación y elección de candidaturas indígenas en las Elecciones Regionales y Municipales, 2006-2018

Año	Electos/as		No electos/as
	Hombres	Mujeres	
2006	26	11	727
2010	31	17	941
2014	110	21	2361
2018	190	135	4220

Fuente: INFOgob. *Elaboración propia*

Según Espinosa (2012), la cuota indígena no cumple con los propósitos para los cuales fue instaurada; es decir, para generar una mayor igualdad y participación de las comunidades indígenas en los cargos de representación. Además, los partidos políticos utilizaron a las candidaturas indígenas como relleno para cumplir con la norma, lo que terminaría provocando un distanciamiento entre las autoridades electas y las necesidades de las comunidades que “representaban”.

En paralelo, las organizaciones sociales indígenas se encuentran desvinculadas de los partidos y no pueden conectar los temas de agenda particulares de las comunidades indígenas. De acuerdo con Paredes y Došek (2020), una mayor cantidad de representantes indígenas no significa una mejor representación sustantiva; es decir, que el número de autoridades indígenas no implica que se promuevan agendas a favor de dicho sector. Asimismo, los autores señalan que la representación sustantiva tiene mayor éxito cuando las autoridades encuentran un respaldo o articulan con las organizaciones indígenas de la localidad.

En esa línea, Pinedo (2013) precisó que la posibilidad de que líderes indígenas alcancen altos niveles de poder es muy complicada, puesto que en el Perú no existen organizaciones políticas de dicho carácter. En comparación de países como Ecuador y Bolivia, donde la agenda indígena liderada por organizaciones de dicho tipo aprovechó el debilitamiento de los partidos tradicionales (Van Cott 2005), y crearon coaliciones políticas étnicas inclusivas (Madrid, 2012).

Según Van Cott, algunos países en América Latina cuentan con partidos políticos indígenas, los cuales han mejorado el nivel de representación de este sector de la población. El autor señala principalmente los temas en agenda que trajeron estos partidos, destacando entre ellos el valor de la diversidad cultural y la problematización de la discriminación. Asimismo, la aparición de partidos indígenas también permitió

que los partidos tradicionales se diversifiquen en cuanto a sus temas de agenda que ahora responden a demandas indígenas.

Aunque suene paradójico, la oportunidad que genera la cuota indígena es visibilizar la poca efectividad que tiene su aplicación. Ello cobra sentido cuando queremos encontrar o estimar la participación indígena en las elecciones parlamentarias del país. Según Cedillo (2018), durante las elecciones de 2001, 2006, 2011 y 2016, se logró reconocer a siete congresistas autoidentificados como parte de una comunidad indígena –Paulina Arpasi en 2001; Hilaria Supan, María Sumiré y Juana Huancahuari en 2006; Eduardo Nayap y Claudia Coari en 2008; Tania Pariona en 2016– resaltando que por lo menos accedió un indígena por cada periodo congresal mencionado. Asimismo, un dato particular revela que seis de estos parlamentarios fueron mujeres; es decir, apenas un hombre indígena accedió al Poder Legislativo.

En el Perú aún no se aplica un sistema que asegure la elección de personas indígenas en el nivel de representación nacional, a diferencia de otros países de la región que aplican el mecanismo de asientos reservados. Por ejemplo, Bolivia, Colombia y México instauraron esta medida con el objetivo de garantizar un porcentaje mínimo de escaños en los parlamentos para la representación de pueblos indígenas (Aninat y González 2014).

Como se mencionó, la participación es un derecho que incluye el involucramiento en las acciones o decisiones del gobierno en los diversos aspectos de la vida política, social y cultural (Defensoría del Pueblo, 2019). Así, la mujer indígena encontró otros escenarios de participación mediante la creación de colectivos que precisamente permiten el fortalecimiento de su presencia en espacios de decisión.

La conformación de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú – (FENMUCARINAP) y la Organización Nacional de Mujeres indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – (ONAMIAP), son la muestra de organizaciones que mantienen una participación en los espacios de diálogo que realizan las instituciones estatales.

La capacidad de incidencia de estos colectivos ha permitido que se planteen propuestas sobre temas culturales y de género (Defensoría del Pueblo, 2019). De esta manera, la política formal no es el único ámbito de participación para las mujeres indígenas, pues desde sus propias organizaciones también atraviesan procesos de experiencia política en términos de elegir y deliberar. Estos colectivos permiten intervenir en los escenarios de toma de decisiones, mostrándose como una alternativa a los espacios de representación.

Asimismo, las instancias comunales también representan un ámbito importante de participación en la medida que son los organismos responsables del ordenamiento y administración de las comunidades. Según el Censo Nacional 2017 (INEI, 2017), de

las comunidades campesinas censadas, el 5% de los cargos de presidente es ocupado por mujeres, mientras que en las comunidades nativas el porcentaje se reduce a 4%.

Otro de los contextos relevantes para la participación de las poblaciones indígenas son los procesos de consulta previa. Este derecho permite a las pueblos indígenas y tribales la posibilidad de ser consultados de forma previa sobre la aprobación de medidas que puedan afectar sus derechos colectivos. De acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las consultas previas buscan acuerdos que permitan proteger los derechos sobre la tierra y territorio, educación y salud intercultural, entre otros.

De esta forma, estos procesos representan espacios importantes para las comunidades indígenas; sin embargo, según el informe de la Defensoría del Pueblo (2019), de los 32 procesos de consulta previa con medios probatorios sobre la participación de mujeres indígenas en la etapa de diálogo, el 23% de los asistentes fueron mujeres.

En resumen, hemos contemplado la participación política de la mujer en los diferentes ámbitos. Ello implica una mirada sobre el espectro formal mediante el acceso a los cargos de elección popular. Además, se observó otras alternativas a la participación, tales como la interacción dentro de su comunidad y contextos que incluye el involucramiento con entidades relacionadas a la toma de decisión desde el aparato estatal.

1.2 La interseccionalidad en el derecho a la participación política de las mujeres indígenas

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, señalan dentro de su catálogo de derechos, el de la participación política, concretizado en la potestad de elegir y ser elegido. Sin embargo, la efectividad de este derecho humano no se ha desarrollado de forma igualitaria para toda la sociedad, sobre todo en la libertad de “ser elegido” en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Existen grupos en situación de vulnerabilidad que se encuentran en un contexto de desventaja para obtener un cargo político, ya sea por brechas económicas o sociales. Precisamente las brechas sociales hacen referencia a una discriminación latente por la condición de sexo, raza, religión, origen étnico, edad, discapacidad, entre otros factores.

En definitiva, poseer una de las condiciones mencionadas previamente dificulta el libre goce de la participación política; no obstante, la idea de ser parte de dos grupos vulnerables genera una desigualdad aún más compleja. Este último punto es reconocido como una “discriminación múltiple” o “interseccionalidad”, donde más de una categoría se refleja en una persona

El concepto de interseccionalidad fue acuñado por Crenshaw en 1989, precisamente en el marco de discusión sobre un caso legal donde el objetivo radicaba en hacer evidente la invisibilidad jurídica de las dimensiones que oprimían a las mujeres afroamericanas en Estados Unidos. Con ello se buscaba exponer las situaciones de violencia y discriminación que sufren por razones de raza y género.

A modo de ejemplo, Zambrano y Uchuypoma (2015) mencionan que, en términos de racismo, dicha variable no genera las mismas consecuencias sobre el desarrollo social de hombres blancos que sobre mujeres afrodescendientes y estas no atraviesan las mismas situaciones de sexismo que las mujeres blancas.

Para abordar la participación política de la mujer indígena en este texto, es conveniente reconocer la doble discriminación que enfrentan: por la condición de ser mujer, visto como el sexo emocional y débil (Cuadrado 2007); y por la condición de ser indígena, considerados como personas incapaces o subdesarrolladas (Espinoza et. al, 2007; Pancorbo, 2010). Esta discriminación múltiple impediría que puedan obtener un lugar en espacios dentro de la esfera política.

Sobre ello, es posible deducir que las mujeres indígenas enfrentan problemas semejantes, las mismas brechas y dificultades para una plena participación política, surgidas de la discriminación racial estructural y del patriarcado que aún priman en las sociedades actuales. Estos elementos comunes se han utilizado como ejes articuladores de diversos logros; sin embargo, los avances en leyes, políticas o programas para mujeres indígenas siguen siendo limitados e insuficientes.

Para Curiel (2008) la interseccionalidad presenta algunas limitaciones ya que busca la reivindicación de las interrelaciones que tienen las categorías de sexo, raza, étnica, entre otras. Sin embargo, esto no es suficiente para comprender la problemática, ya que sería más conveniente centrarnos en las relaciones y estructuras sociales; es decir, las políticas de identidad funcionan como estrategias antes que como fines en sí mismos.

En consecuencia, las mujeres indígenas permanecen invisibilizadas como sujetos de políticas diferenciadas, lo que constituye una carga más en su condición de género e indígena. En otras palabras, se ha buscado reivindicar la presencia de una cultura indígena, pero poco se ha hecho por enfrentar los problemas más profundos como el racismo, machismo, etc.

Según la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020), en el Perú el derecho menos respetado tanto en mujeres como en poblaciones indígenas es el derecho a un trato digno y no ser discriminado (como mujeres alcanza el 41%, y como indígenas el 38%).

En ese sentido, el 64% considera que las poblaciones indígenas son altamente discriminadas, ocupando la tercera posición entre los diferentes grupos vulnerables. Asimismo, 1 de cada 4 personas cree que las poblaciones indígenas no tienen conocimiento de qué es lo mejor para el desarrollo del país. Por el lado de las mujeres, el estudio revela la tolerancia ante el machismo y las situaciones de acoso.

En el primer caso, 1 de cada 2 personas piensan que las mujeres pueden trabajar siempre y cuando no descuiden sus labores en el hogar o en el cuidado de los hijos. En el segundo caso, 1 de cada 3 personas considera que es exagerado decir que un piropo a una mujer es una forma de acoso.

Con relación a esas cifras, la utilización del concepto interseccional permite entender aquellas situaciones de desigualdad compleja y particular que sufren las mujeres indígenas por su doble condición de vulnerabilidad, evidenciando así los diferentes tipos de discriminación que atraviesan particularmente y la exclusión que tienen a raíz del entrecruce de estas identidades. De esta forma, conocer las diversas formas de discriminación que pueden concurrir en una sola persona permitiría mejorar las características de su acción política.

Bustillo y García (2014) señalan que las mujeres indígenas enfrentan un doble desafío: la búsqueda del reconocimiento de sus derechos políticos en su condición del sexo (el libre acceso y ejercicio) y en su condición indígena buscan que se respete su cultura y sus tradiciones. Una propuesta interseccional plantearía la realización de medidas con perspectiva de género, para el fortalecimiento de la participación política de comunidades indígenas.

En ese sentido, es importante mejorar la articulación entre las entidades del aparato estatal a cargo tanto de los temas de género como de los pueblos indígenas, para delinear una agenda de la mujer y de género con las propias mujeres y las personas indígenas considerándolos como grupo diferenciado para las políticas públicas.

En esta agenda se deben identificar líneas de acción concretas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres indígenas, a la vez que se deben atender las demandas colectivas de sus pueblos. Se deberían resaltar los aportes, capacidades y potencialidades de las mujeres indígenas como agentes activas de cambio, generadoras del bienestar y la sustentabilidad de la vida de sus pueblos (CEPAL 2014).

Para la investigación, el concepto de interseccionalidad ayuda a comprender las dificultades que atraviesan determinadas personas por las categorías que representan (género y raza). En este caso, las mujeres indígenas comprenden en la sociedad un grupo poblacional que afronta dificultades particulares también dentro del escenario político, lo cual limita su desempeño y el derecho que tienen de participar bajo condiciones igualitarias.

2. Metodología

Como se mencionó, conocer la participación política de las personas indígenas en el ámbito parlamentario contempla un vacío, ya que hasta el momento no se cuenta con algún mecanismo para identificarlas. En el Perú, las organizaciones políticas que compiten en los procesos electorales deben incluir las Declaraciones Juradas de Hojas de Vida (DJHV) de sus candidaturas y presentarlas ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

En estos formatos, se presentan los datos personales de los y las postulantes, además de su experiencia en cargos de elección popular, ingresos económicos, entre otros. Sin embargo, aún no se incorpora alguna pregunta que permita la identificación de las personas indígenas tales como las interrogantes sobre la lengua materna o la autoidentificación por costumbres y antepasados.

En dicho contexto, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE realizó un estudio representativo para conocer el perfil de las candidaturas que postulan al cargo de congresista. La Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales (ENCC2020) es un trabajo que busca encontrar los perfiles de dichos actores en temas relacionados a las características sociodemográficas, trayectoria política, motivaciones, situaciones de acoso y discriminación, entre otros.

La investigación se sustenta en una encuesta representativa dentro de un universo de 2957 candidaturas congresales. El método de muestreo fue aleatorio y estratificado considerando las variables de sexo y zona geográfica divididas en las macrorregiones (Norte, Sur, Centro, Oriente y Lima). El tamaño de la muestra fueron 488 encuestas con margen de error +/- 4,2% y se aplicaron en un trabajo de campo semipresencial con entrevistas virtuales entre el 25 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2020.

Ahora bien, los datos recopilados en las encuestas permitirán medir las situaciones que obstaculizan la plena participación de las mujeres indígenas dentro de la política. Entre las variables o preguntas seleccionadas encontramos las situaciones de discriminación o violencia, acoso político y dificultades en campaña.

Asimismo, los niveles de participación y experiencia política también indican diferencias entre las mujeres u hombres con autoidentificación indígena o no indígena. Sobre este punto, resulta pertinente la revisión de preguntas sobre la participación en organizaciones sociales como espacios alternativos a la política formal de cargos de representación.

Como parte del análisis se incluirán comparaciones entre las candidatas indígenas y no indígenas, para observar si la pertenencia a un grupo poblacional incrementa las dificultades de participación. Además, mostrar las barreras que afectan a las mujeres por su autoidentificación indígena también merece contrastarse con los

hombres, cuyos impedimentos estructurales son notoriamente inferiores a las que ellas enfrentan.

En primer lugar, comparar a las mujeres indígenas con las no indígenas nos permite encontrar las diferencias y barreras de participación que tienen las mujeres cuando se interrelacionan con la categoría de autoidentificación. No solo se expondrían a estereotipos de género sino probablemente a situaciones de discriminación por color piel o expresiones culturales.

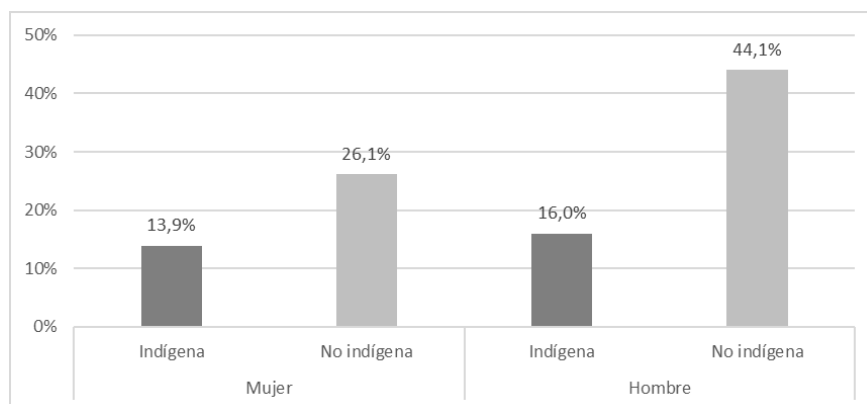
En segundo lugar, los hombres no indígenas han enfrentado en menor medida estos problemas estructurales, históricamente el patriarcado se encuentra instaurado en muchas de las relaciones sociales. Por ende, compararlos con otros grupos como las mujeres indígenas y no indígenas resulta pertinente para comprobar si las categorías de sexo y autoidentificación cumplen un rol importante en temas de participación política.

En resumen, la división en cuatro grupos considerando el sexo y la autoidentificación étnica de las candidaturas (mujeres indígenas-no indígenas y hombres indígenas-no indígenas) es importante porque contribuye a comparar las diferencias que existen entre las variables que limitan la participación política. La interseccionalidad nos muestra que existe diferencia entre mujeres y hombres, pero estas se acentúan en mayor medida cuando representan otras categorías como la autoidentificación étnica.

3. Presentación de resultados

Los resultados de la encuesta a candidaturas muestran que la proporción de postulantes mujeres alcanza el 40%, mientras que los representantes indígenas concentran el 30%. Según la figura 1, al realizar el cruce entre la autoidentificación indígena y el género de las candidaturas, el porcentaje de mujeres indígenas indica un 13,9%, en tanto las no indígenas se encuentran en un 26,1%. En comparación a los hombres, la diferencia porcentual con las mujeres indígenas no indica un valor significativo. No obstante, la proporción de hombres no indígenas alcanza el mayor valor entre el resto de los grupos analizados.

Figura 1
Candidaturas según sexo y autoidentificación indígena, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Con los grupos establecidos según el sexo y autoidentificación étnica de las candidaturas, corresponde analizar el nivel de participación política basado en la experiencia no solo en la arena formal concebida por los espacios de representación, sino también en los escenarios no formales, pero que representa una alternativa para la formación. Asimismo, otro objeto de análisis importante radica en las principales barreras que enfrentan las candidatas indígenas, cuyas limitaciones pueden ser la respuesta que explique su baja presencia en los diferentes espacios de la política.

Participación política en espacios formales

Según LAPOP, el 71% de la ciudadanía en Perú tiene poco o nada de interés en la política, además solo el 21,2% confía en los partidos políticos. En este sentido, es relevante analizar la participación política de quienes sí tienen ese interés y conocer la formación de su trayectoria política dentro de las organizaciones políticas.

Ahora bien, la ENCC2020 nos permite hacer un cruce de información con lo declarado por las candidaturas respecto a su experiencia en cargos de elección popular, además permite abordar otros dos aspectos importantes de la participación. En primer lugar, el tiempo que tienen las candidaturas participando en política de forma general y, en segundo lugar, el tiempo de participación dentro de la organización política por la que postuló.

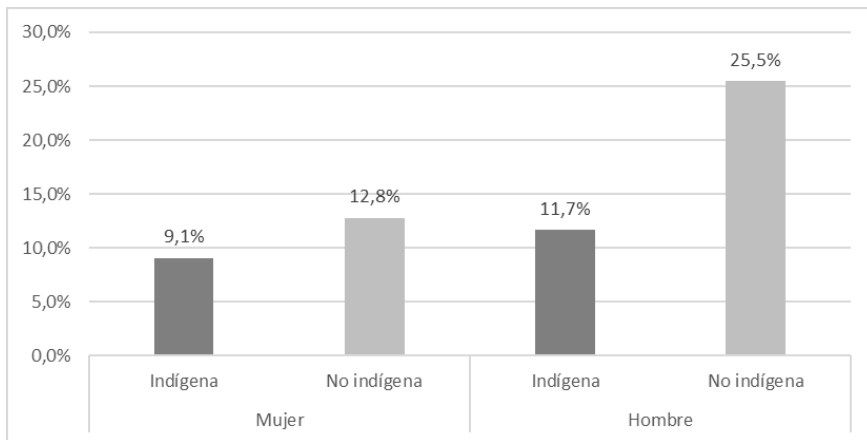
La participación en cargos de elección popular indica que las candidaturas mujeres e indígenas han ocupado en menor medida algún cargo de elección a nivel nacional o subnacional. Según la figura 2, los hombres no indígenas han tenido la experiencia

de ocupar con mayor frecuencia alguno de los cargos de elección durante su trayectoria política (25,5%).

Mientras, apenas 1 de cada 10 candidatas indígenas alcanzó a cumplir dicha labor. Así, la participación en espacios formales se muestra poco accesible para las personas indígenas. Si estos resultados no comprenden todo el espectro de la participación política, podemos examinar los años en política y dentro de organizaciones políticas que tienen las candidaturas. ¿Existen diferencias en el promedio de años en política entre las candidatas indígenas y no indígenas?

Figura 2

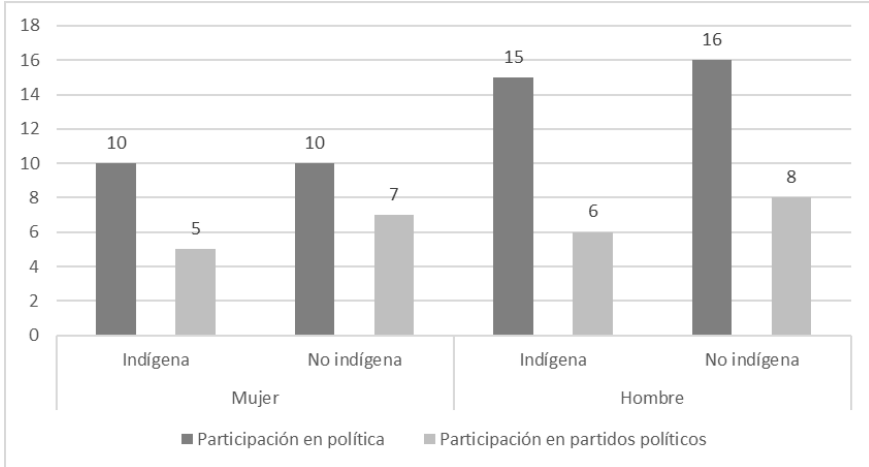
Experiencia en cargos de elección según sexo y autoidentificación étnica, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE y SIJE DECLARA/JNE. Elaboración propia.

En cuanto a la participación en política, los resultados señalan algunas diferencias en los grupos según sexo y autoidentificación étnica. Cuando nos enfocamos en las mujeres, según la figura 3 no encontramos diferencias importantes en el tiempo de participación, solo las candidatas no indígenas tienen más años participando en organizaciones políticas. No obstante, los hombres indígenas y no indígenas cuentan con mayor participación dentro de la política, en comparación a las mujeres. Así, tanto la autoidentificación y el sexo son categorías que marcan diferencias en la trayectoria política que caracterizan a las candidaturas.

Figura 3
 Promedio en años de la participación en política y partidos políticos de las candidaturas según sexo y autoidentificación étnica, 2020



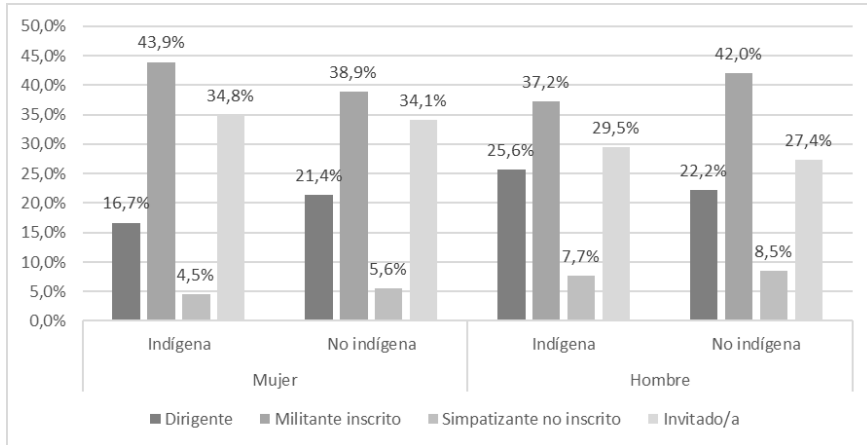
Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Para medir los niveles de participación que tienen las candidaturas, se puede observar la relación que tienen con las organizaciones políticas por la que postularon en la ECE 2020. En ese sentido, la consulta giró en torno al vínculo como dirigente, militante inscrito, simpatizante no inscrito o invitado/a. De esta forma, los dos primeros términos demostrarían una relación más estrecha con el partido político, mientras los últimos dos conceptos señalarían un vínculo más efímero o que permitiría un desapego más rápido con la organización.

La figura 4 muestra que las candidatas indígenas ocupan con menos frecuencia el cargo de dirigente dentro de la organización política, dicha relación es más notoria en los hombres indígenas. Asimismo, la proporción de militantes inscritos al partido alcanza un mayor nivel en las mujeres indígenas; es decir, las candidatas autoidentificadas como indígenas militan en la organización política por la que postularon. No obstante, la diferencia con los otros grupos tampoco es significativa.

En resumen, los grupos en comparación no muestran particularidades que puedan ser objeto de una mayor observación, al menos 6 de cada 10 candidaturas mantenía una inscripción como militantes o forman parte de la dirigencia de la organización. Con ello, podemos mencionar que la trayectoria política dentro de los partidos mantiene una semejanza entre las mujeres indígenas y los otros grupos.

Figura 4
Relación de las candidaturas con las organizaciones políticas por la que postularon, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

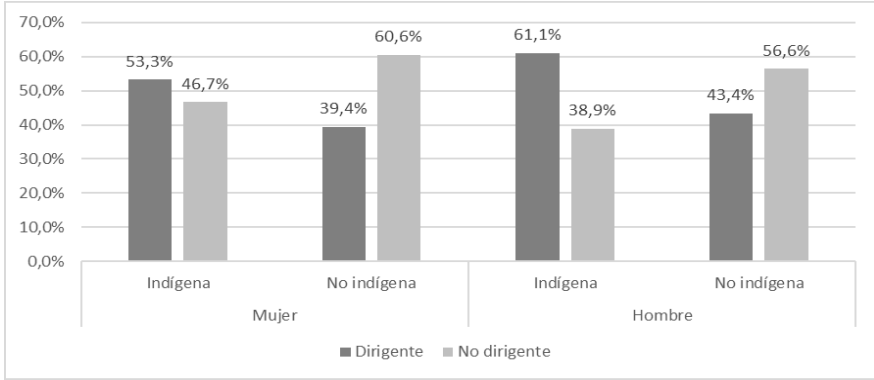
3.1 Participación en espacios alternativos a la política formal

Se consideró que los escenarios de política formal corresponden precisamente a las postulaciones que tienen las candidaturas dentro de los espacios de representación. No obstante, existen otras formas de participar o relacionarse con la política. Una de ellas se vincula con el accionar dentro de las organizaciones sociales.

En este punto, hemos observado que ante las barreras de participación que tienen las candidaturas indígenas, el involucramiento dentro de la comunidad funciona como una alternativa. Como revisamos, las mujeres indígenas han liderado la creación de organizaciones paralelas que han interactuado con instituciones estatales para proponer agendas específicas sobre dicho grupo en particular.

En ese punto, la figura 5 muestra que las candidaturas indígenas en general tienen una mayor participación como dirigentes dentro de sus organizaciones sociales. En el caso de las mujeres, particularmente las que pertenecen al grupo indígena (53,3%) muestran una amplia diferencia frente a las identificadas como no indígenas (39,4%). Esto demuestra que el refugio de participación para las mujeres indígenas ha sido la relación con organizaciones sociales de diferente índole, ante las dificultades de acceder a cargos de representación del ámbito nacional.

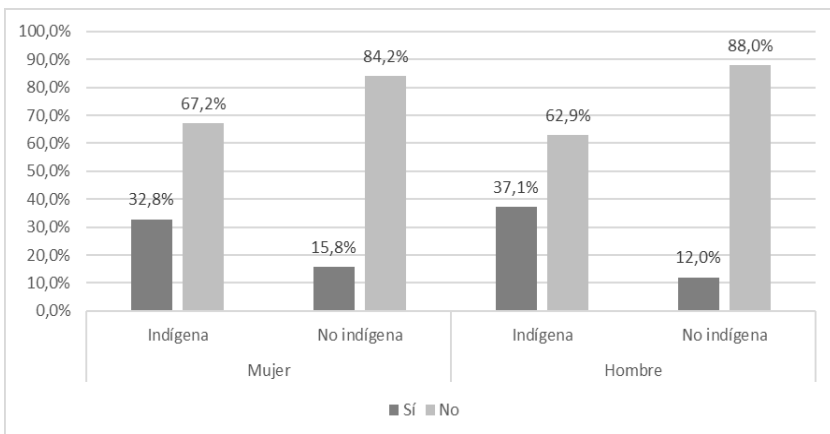
Figura 5
Participación en por lo menos un tipo de organización social según sexo y autoidentificación indígena de las candidaturas, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Ahora bien, desagregando los niveles de participación y enfocándonos en organizaciones que defienden temáticas indígenas, hallamos que las candidaturas autoidentificadas como parte de estos grupos tienen mayor relación con dicho tipo de organizaciones. La figura 6 expresa que entre el conjunto de mujeres indígenas y no indígenas la diferencia asciende al 17%. Esto puede resultar relevante si consideramos que la participación sustantiva se logra en mayor medida cuando los representantes cuentan con el apoyo de sus organizaciones (Paredes y Dosek, 2020).

Figura 6
Participación en organizaciones sociales indígenas según sexo y autoidentificación indígena de las candidaturas, 2020



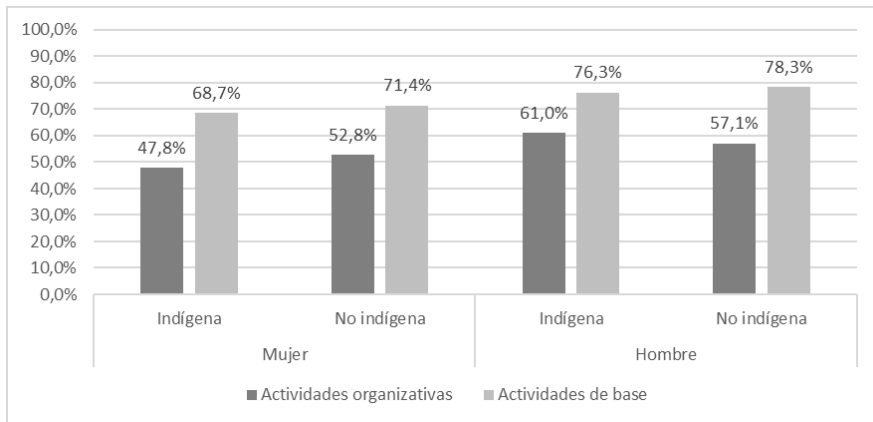
Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

En líneas generales, podemos destacar que las candidatas indígenas observan a las organizaciones sociales como un espacio para la formación de sus carreras políticas, lo que revelaría que dicha carrera la inician alejadas de las organizaciones políticas. Ello permite acercarnos un poco al terreno de participación diferenciada que tienen las mujeres indígenas dentro de la política. Sin embargo, otro ámbito de la participación que no involucra la formalidad, pero que incluye la interacción dentro de los procesos electorales son las actividades organizativas y de bases que se desarrollan como parte de las campañas.

Con relación a ese punto, la encuesta permitió recoger información sobre la participación política de las candidaturas desde un escenario que aún no es la etapa de postulación a un cargo. Para ello, la consulta giró en torno a la realización de actividades como jefe de campaña, elaboración de plan de gobierno o asesoría en alguna campaña electoral, las cuales pertenecen a una relación más cercana a la organización directa. Mientras que otras actividades como el voluntariado o militancia, el apoyo a una candidatura y donación a una campaña, representan labores de base, las cuales están más alejadas de la cúpula que lidera la parte organizativa de las campañas en particular.

Figura 7

Participación en actividades de campaña según sexo y autoidentificación indígena, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

La figura 7 señala que las candidatas indígenas han participado menos en actividades organizativas durante las campañas electorales. Del mismo modo, el involucramiento en actividades de base también se encuentra en menor proporción frente a los otros grupos poblacionales. Aunque las diferencias no son significativas, la participación de las mujeres indígenas disminuye en las labores más relacionadas a la vida política. Esto es importante si regresamos a los datos expuestos de la relación con organizaciones sociales. Con ello entenderíamos que los espacios de participación para las mujeres indígenas se cierran conforme intentan acercarse a escenarios que incluyen una profesionalización de la política.

3.3. Campaña con violencia, discriminación, acoso y desigualdades

Las barreras y limitaciones que afectan la participación política de las mujeres indígenas se encuentran en una serie de dimensiones. Existen investigaciones que consideran factores culturales (roles de género), factores estructurales (desigualdades socioeconómicas) y factores políticos-institucionales (sistemas electorales o de partidos políticos) (Ríos, 2008; León, 2005; ONPE, 2011; Del Águila y Suito 2012; Meentzen, 2009).

Según un informe del PNUD (2013), la mujer enfrenta una “triple discriminación” para insertarse en la vida política: ser mujer, indígena y pobre. A pesar de que las mujeres en América Latina cuentan con el acceso al voto y, en diferentes países, con políticas afirmativas como las cuotas electorales o medidas de paridad y alternancia, en el caso de las mujeres indígenas los temas vinculados a la participación política suelen ser relegados dentro de la región.

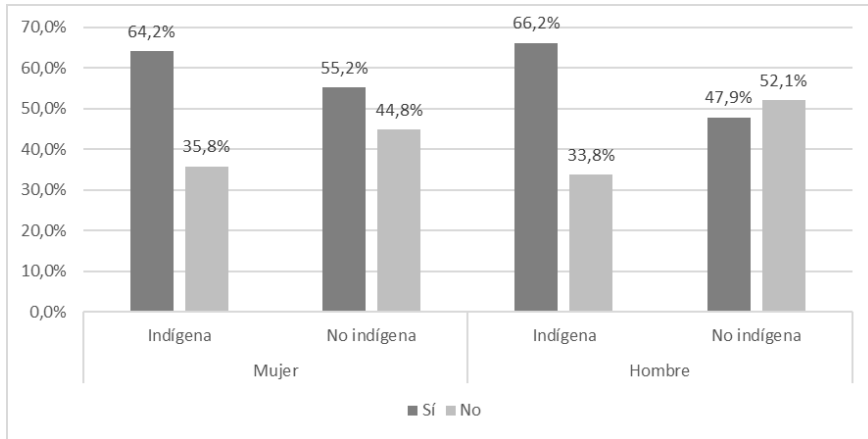
El fenómeno de la discriminación impacta de forma transversal los contextos sociales, con ello entendemos que la política y las campañas electorales no están excluidas de la presencia de este tipo de casos. Según Ayala y Fuentes (2019), el no tomar medidas para disminuir su proliferación produciría un impacto negativo sobre los principios de igualdad dentro de los procesos electorales.

En ese sentido, la experiencia política de la campaña electoral en las elecciones de 2020 no se encuentra exenta de situaciones que perjudican la participación de las mujeres indígenas. Con respecto a las preguntas que abordan las situaciones de discriminación de algún tipo, los resultados de la ENCC 2020 señalan que el 64,2% de las mujeres indígenas enfrentó casos de discriminación y/o de violencia durante la campaña electoral.

Particularmente podemos observar que existe una importante diferencia entre las mujeres indígenas y no indígenas. Esto podría demostrar que la autoidentificación étnica de las candidaturas fue una característica que produjo una mayor frecuencia de casos discriminatorios. Además, las comparaciones entre grupos de sexo reforzarían

lo mencionado previamente, donde la variable que genera mayores cambios es el autoidentificarse como indígena.

Figura 8
Situaciones de discriminación y violencia durante la campaña según sexo y autoidentificación, 2020

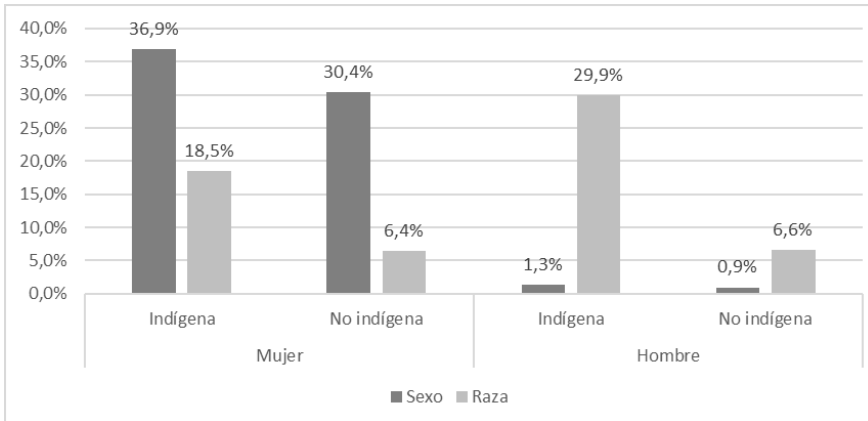


Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Ahora bien, si decidimos evaluar las dificultades de participación política que genera la discriminación podemos enfocarnos en las dos formas que afectan directamente a las mujeres indígenas: discriminación por sexo y raza étnica. Según la figura 8, en niveles generales el factor sexo impacta en mayor medida sobre las mujeres, incluso con proporciones significativas con relación a los hombres. Un contexto similar sucede con la autoidentificación indígena de las candidaturas, donde quienes se consideran como tal según sus costumbres y antepasados tienen que lidiar con mayor frecuencia situaciones de discriminación por raza.

No obstante, si consideramos ambas variables sobre las mujeres indígenas recae una doble discriminación, lo cual se hace evidente cuando hacemos una comparación con las mujeres no indígenas y con los hombres en general. Según la figura 9, el 36,9% de las candidatas indígenas sufrió alguna situación de discriminación por su sexo y el 18,5% del mismo grupo enfrentó casos de discriminación por su color de piel o raza étnica.

Figura 9
Situaciones de discriminación por sexo y raza étnica durante la campaña, 2020



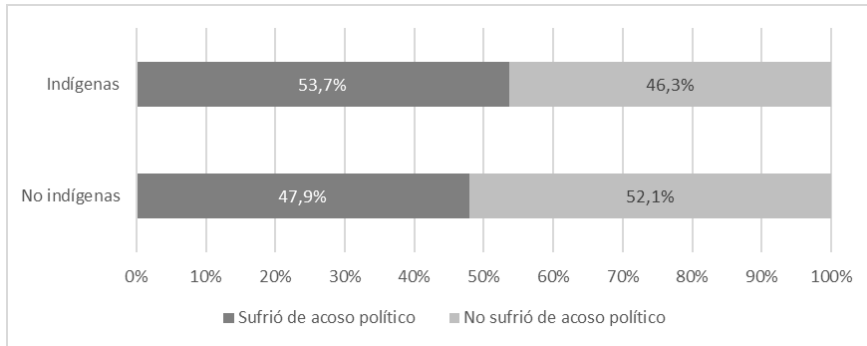
Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Entre las dificultades para la participación política de las mujeres se encuentra el acoso político, que en líneas generales se representa como una forma de violencia contra las mujeres.

En Perú, el concepto de “acoso político” se define como “cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres” (MIMP 2015).

Bajo este significado, la ENCC 2020 presentó una serie de preguntas sobre las diversas formas en que se puede expresar el acoso político, con ello se pudo elaborar un indicador que determina si la candidata enfrentó alguno de los actos.

Figura 10
Candidatas que han sufrido acoso político según autoidentificación étnica, 2020



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE. Elaboración propia.

Los resultados de la figura 10 señalan que las candidatas indígenas y no indígenas han enfrentado situaciones de acoso político, 53,7% y 47,9%, respectivamente. De esta manera, las situaciones de violencia, amenaza, hostigamiento y otras, terminan afectando ligeramente un poco más a las mujeres indígenas. En concordancia a ello, Cueva (2019) señala que el 45,5% de las candidatas que participaron mediante la cuota indígena fueron víctimas de acoso político en las ERM 2018, frente al 25,9% que no participó a través de dicha cuota.

Otro de los problemas que puede afectar la participación política es el nivel económico de las candidaturas. Según Gonzales y Rodríguez (2008), la selección de candidaturas mujeres en política también responde al factor económico; es decir, a la cantidad de recursos con los que cuenta el aspirante a un cargo de elección. Como sabemos, las campañas electorales incluyen la realización de actividades como los mítines o eventos masivos que deben ser financiados por los candidatos.

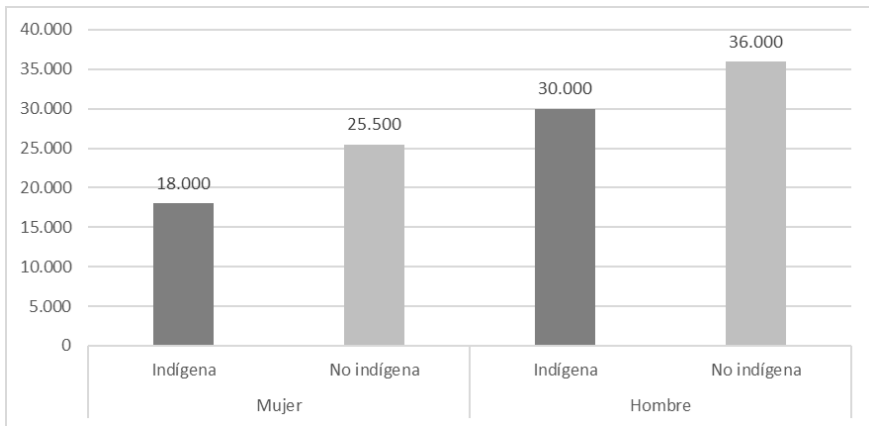
La CEPAL (2013) menciona que las mujeres que logran acceder a los cargos de representación pertenecen a una clase social que cuenta con mejores accesos a los servicios como salud, educación, comunicación, entre otros recursos que aún muestran poca cobertura para las mujeres indígenas. El estudio de Dador y Llanos (2007) refuerza dicha postura, los autores encontraron que en las elecciones generales de 2006 existió una correlación entre los gastos realizados en campaña y los votos que obtuvieron las mujeres y hombres que participaron como aspirantes al poder legislativo.

Sobre ello, la Declaración de Hoja de Vida de las candidaturas congresales permite obtener la información de los ingresos económicos que perciben. Para el análisis de los ingresos percibidos, consideramos a la mediana como la medida de tendencia central, puesto que existen candidaturas con recursos económicos extremos; es decir,

que tienen muy altos o muy bajos ingresos. De esta forma, una medida como el promedio o media podría verse afectado por dichos valores.

La figura 11 muestra que las mujeres indígenas representan el grupo con menores ingresos económicos. La cantidad de ingresos percibidos es la mitad de lo que registraron los hombres autoidentificados como no indígenas. Con los datos expuestos notamos que las candidaturas indígenas cuentan con menos capital que los postulantes no indígenas, tanto para el caso de hombres como de mujeres. No obstante, la situación se presenta más adversa cuando esa misma candidatura indígena es mujer.

Figura 11
Mediana de los ingresos económicos anuales (en soles) de las candidaturas congresales según sexo y autoidentificación, 2020²



Fuente: Encuesta Nacional a Candidaturas Congresales ECE 2020 - DNEF/JNE y SIJE DECLARA/JNE. Elaboración propia.

Para reforzar lo expuesto, Ayala et. al (2021) mencionan que las candidaturas indígenas del 2020 también señalaron que el aspecto económico resulta un factor sumamente importante que repercute en su desempeño electoral. Ello permite establecer a esta categoría como otra de las variables que causan diferencias sociales y que amplía las dimensiones de la interseccionalidad clásica basada solo en la raza, sexo, género y sexualidad (Brown, 1995).

² Al cambio de moneda peruana las cifras alcanzarían valores de 4864, 6891, 8108 y 9730 dólares americanos, respectivamente.

4. Conclusiones

El presente artículo ofrece un acercamiento al estado de la participación política de las mujeres indígenas en el ámbito nacional. Así, con ayuda de los resultados de la ENCC 2020 se pudo observar cuáles son algunas de las limitaciones o barreras que obstaculizan el ejercicio del derecho político de quienes pretenden postular a un cargo de elección popular. De esta forma, podemos esbozar algunas conclusiones sobre los hallazgos desarrollados.

En primer lugar, los espacios de participación formal entendidos como los cargos de representación popular no forman parte de la característica de las candidatas indígenas que postularon en las elecciones de 2020. Por el contrario, las organizaciones sociales han suplido esa necesidad de participar en política y se han mostrado como una alternativa donde las mujeres indígenas incluso alcanzan cargos de dirigentes por encima de las mujeres y hombre no indígenas. No obstante, cuando la participación pretende acercarse más al ámbito político se encuentra un descenso que marca la diferencia para las mujeres indígenas sobre los otros grupos de candidaturas.

En segundo lugar, las barreras que limitan el ejercicio de la participación y que incluso vulneran el desarrollo de las campañas electorales también afectan considerablemente a las mujeres indígenas. Situaciones de violencia, discriminación y desigualdades económicas son alguno de los factores que las perjudican. Diferentes investigaciones explican los obstáculos que tiene la participación política de las mujeres por su género y el enfoque de interseccionalidad abre una mirada sobre otras condiciones que influyen y se integran a una misma persona.

Así, la condición de mujer indígena encuentra diferencias importantes al compararse con otros grupos. De esta forma, los resultados muestran que las candidatas indígenas han enfrentado situaciones de violencia y discriminación proporcionalmente superiores a las mujeres y hombres no indígenas, haciendo notoria la influencia de la autoidentificación étnica. En adición a ello, los niveles de ingresos económicos entre los diferentes grupos concluyen que las candidatas indígenas cuentan con menos recursos para gastar en campaña, lo que puede limitar su desempeño en la contienda electoral.

Ciertamente, las mujeres indígenas conforman un grupo que merece ser representado en los diferentes espacios de toma de decisiones. No obstante, hemos encontrado diferentes factores que perjudican su plena relación en la política. Dichos aspectos no solo forman parte del espectro político, a ellos se suman variables estructurales que requieren soluciones que involucren cambios sociales y la eliminación de prejuicios en contra de la mujer indígena. De esta manera, el acceder al cargo representante en el Congreso podría contribuir a visibilizar sus demandas y plantear políticas que enfrenten sus problemáticas.

Finalmente, se recomienda continuar con estudios que aporten a mostrar evidencia sobre las limitaciones adicionales que tienen las mujeres indígenas debido a su condición de género y autoidentificación étnica. Para ello, se pueden plantear algunas preguntas de investigación sobre ¿qué otras condiciones estructurales limitan la participación política de mujeres indígenas?

Si bien el trabajo se centra en la participación, conviene reproducir un trabajo similar sobre la representación política; es decir, se requiere comprender qué desafíos u obstáculos afrontan las mujeres indígenas al momento de ejercer cargos de elección popular. Asimismo, se sugiere incluir investigaciones con un enfoque cualitativo que permita obtener información más profunda sobre estas barreras que limitan la participación y la representación política indígena.

Referencias

- Aninat, I. y González, R. (2014). Representación de los pueblos indígenas en el Congreso: preguntas a considerar, en Puntos de Referencia (Santiago de Chile), Centro de Estudios Públicos, 376, pp. 1-15.
- Ayala, H. Brou, P. y Ponte, M. (2021). Una elección extraordinaria: Análisis de las Elecciones Congresales de 2020. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.
- Ayala, H. y Fuentes, A. (2018). Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la encuesta nacional a candidatos y candidatas en las ERM 2018. Lima: Fondo Editorial del JNE, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE (DNEF).
- Brown, W. (1995). *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. New Jersey: Princeton University Press.
- Bustillo, R. y García, M. (2014). El derecho a la participación política de las mujeres indígenas: acceso, ejercicio y protección. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Caminotti, M. & Freidenberg, F. (2018). Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política, en Freidenberg et. al (eds.) *Mujeres en la política. Experiencia nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México, pp. 7-34.
- Caul, Miki (1999). Women's Representation in Parliament. The Role of Political Parties. *Party Politics*, 5(1), 79-98.
- Cedillo, R. (2018). Inclusión política indígena en el Perú del siglo XXI. *Apuntes electorales*, XVII (59), 9-44.
- CEPAL (2013). *Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Santiago de Chile: CEPAL-CELADE
- CEPAL (2014). *Mujeres Indígenas: nuevas protagonistas para nuevas políticas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL y Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.
- Cruells, M. (2015). *La interseccionalidad política: tipos y factores de entrada en la agenda política, jurídica y de los movimientos sociales*. Tesis doctoral en Políticas Públicas y Transformación Social. Barcelona: Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Cuadrado, I. (2007). Estereotipos de género, en Morales et. al. (coord.) *Psicología Social*. Madrid: McGraw-Hill, pp. 243-266.
- Cueva, C. (2019). “Apuntes sobre el acoso político. Las mujeres y las elecciones subnacionales”. En Ayala, Henry y Alejandra Fuentes (eds.). *Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la encuesta nacional a candidatos y candidatas en las ERM 2018*. Lima: Fondo Editorial del JNE, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE (DNEF).
- Curiel Pichardo, R. (2008). *Superando la Interseccionalidad de Categorías por la Construcción de un Proyecto Político Feminista Radical: Reflexiones en torno a las Estrategias Políticas de las Mujeres Afrodescendientes*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Dador, J. y Llanos, B. (2006). *La igualdad esquivada. Una mirada de género a las Elecciones Generales 2006*. Lima: IDEA Internacional y Transparencia.
- Dahl, R. (1956). *A Preface to Democratic Theory*. Chicago: University of Chicago Press.
- Defensoría del Pueblo (2019). *Situación de los derechos de las mujeres indígenas en el Perú. Serie Igualdad y No Violencia N°22. Informe de Adjuntía-Informe N°002-2019-DP/AMASPPI/PPI*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Del Castillo, L. (2012). Las comunidades campesinas y la cuota indígena. En Águila, Alicia del & Milagros Suito (eds.). *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú. Aporte para el debate* (pp. 47- 59). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, IDEA Internacional.
- Espino, H. (2012). En torno a la aplicación de la cuota electoral indígena: reflexiones desde la jurisprudencia del Jurado Nacional de Elecciones, procesos 2006-2010. En Águila, Alicia del & Milagros Suito (eds.). *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú. Aporte para el debate* (pp. 73- 79). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, IDEA Internacional.
- Espinosa, A., Calderón-Prada, A., Burga, G. y Güimac, J. (2007). Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: el caso peruano. *Revista de Psicología*, 25, 295-338.
- Espinosa, O. (2012). El sistema de la cuota electoral indígena en la Amazonía: problemas y limitaciones. En Águila, Alicia del & Milagros Suito (eds.). *Participación electoral indígena y cuota nativa en el Perú. Aporte para el debate* (pp. 37- 46). Lima: Jurado Nacional de Elecciones, IDEA Internacional.
- INFOgob - Observatorio para la Gobernabilidad. (2021). Base de Datos. Recuperado de: <https://infogob.jne.gob.pe>.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Perfil sociodemográfico del Perú. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Información
- Jaramillo, C. y Valenzuela, M. (2019). Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación. Lima: ONPE.
- Jave, I. y Uchuypoma, D. (2013) ¿Quién dijo que sería fácil? Liderazgo político de regidoras jóvenes en Lima. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Konrad Adenauer Stiftung.
- Madrid, R. (2012). *The Rise of Ethnic Politics in Latin America*. Cambridge University Press.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020). II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Lima: MINJUSDH.
- Pajuelo, R. (2006). Participación política indígena en la Sierra peruana: una aproximación desde las dinámicas nacionales y locales. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (Serie Ideología y Política 28), Fundación Konrad Adenauer.
- Pancorbo, G. (2010). Estereotipos y prejuicios hacia grupos étnicos peruanos en una muestra de pobladores de una zona urbano–marginal del Callao. Tesis de Licenciatura en Psicología con mención en Psicología Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Paredes, M. & Došek, T. (2020). The Subnational Indigenous Quota in Peru: The Paradoxes of Political Representation. *Latin American Politics and Society*, 62(3), 123-148. doi:10.1017/lap.2020.9
- Pinedo, E. (2013). El acceso de los indígenas al Congreso de la República, una mirada al diseño del sistema electoral y el principio de igualdad. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.
- PNUD (2013). Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica. Quito: PNUD.
- Rousseau, S. (2016). La participación y la representación política de las mujeres peruanas: una perspectiva histórica y teórica. En Aragón, Jorge (ed.) *Participación, competencia y representación política. Contribuciones para el debate* (pp. 187-201). Lima: IEP y Fondo Editorial del JNE.
- Van Cott, D. (2005). *From Movement to parties in Latin America: The Evolution of Ethnic Politics*. Cambridge University Press.
- Zambrano, G. y Uchuypoma, D. (2015). *Intersectando desigualdades: participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. Lima: IDEHPUCP.

Zavaleta, M. (2019). "Políticos (indígenas) sin partido (indígena)". En Ayala, Henry y Alejandra Fuentes (eds.). Perfil de las candidaturas subnacionales en el Perú. Análisis de la encuesta nacional a candidatos y candidatas en las ERM 2018. Lima: Fondo Editorial del JNE, Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE (DNEF).

Zavaleta, M., González, J.C. y Ragas A. (2016). ¿Son los Andes como la Amazonía? Una explicación a la divergencia geográfica en la efectividad de la cuota indígena [Archivo en línea]. Recuperado de <http://www.congresoalacip2017.org/archivo/downloadpublic2?q=YToyOntzOjY6>

Enviado: 31 de agosto de 2021

Aceptado: 12 de noviembre de 2021

